



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE SOCIEDADES MÉDICAS A MAYORES DE 65 AÑOS PARA EL EJERCICIO **2025**

1.-OBJETO

La Fundación ICAM Cortina convoca **ayudas** destinadas a financiar a aquellos colegiados más desfavorecidos económicamente y que tengan contratadas con sociedades médicas sus propias coberturas sanitarias. La ayuda no incluye por tanto a personas distintas del colegiado cuyas coberturas sanitarias por sociedades médicas pudieran estar aseguradas por pólizas cuyas primas satisfaga total o parcialmente el citado colegiado.

2.- REQUISITOS

- Estar colegiado en el ICAM
- Tener 65 años de edad o más, al momento de cumplimentar la solicitud de la ayuda
- Antigüedad mínima de 10 años como colegiado
- La base de imponible general en la declaración de IRPF del colegiado, no sea superior a 3 veces el IPREM
- No disponer el colegiado de patrimonio inmobiliario alguno, con excepción de la vivienda habitual incluyendo garaje y trastero.
En aquellos casos en los que además del patrimonio especificado en el párrafo anterior disponga de otras titularidades compartidas, éstas no pueden llegar en conjunto al 100% del pleno dominio de tal cotitularidad, con independencia del valor del patrimonio
- A la presentación de la solicitud estar al corriente de pago en todas las obligaciones colegiales y no estar sancionado por esta casusa.
- No estar incurso en procedimiento disciplinario alguno con resolución sancionadora que haya devenido firme en vía administrativa, ya sea por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid o por cualquier otro.

Sólo puede presentarse una solicitud por colegiado.



3.-CUANTÍA

La cuantía de la ayuda ascenderá a un máximo de 150 euros al mes por un período de 11 meses (enero a noviembre 2025) y teniendo en cuenta el coste real del servicio pagado.

El importe abonado por estas ayudas estará sometido a la legislación tributaria aplicable.

4.-SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

La solicitud y la documentación requerida se presentará desde su publicación hasta el 10 de noviembre, en formato PDF y en ficheros que no superen los 2 Mb por documento a través del siguiente enlace web:

<https://www.icam.es/fcBecas/consultaBecasDisponibles.jsp>

Documentación al momento de la solicitud

- Copia de la última declaración de IRPF anual del colegiado. En caso de que no se haya presentado, certificado negativo y/o certificado de pensiones de la Seguridad Social y/o Mutualidad de la Abogacía.
- Certificado catastral positivo o negativo del colegiado
- Certificado positivo o negativo del colegiado emitido por el Registro de la Propiedad
- Copia de la Póliza sanitaria contratada con la sociedad médica
- Certificado de titularidad bancaria del colegiado
- Recibos, justificantes de los pagos, o certificado de la sociedad médica que acredite el pago y en el caso de ser conjunta, el desglose individualizado de los pagos del colegiado, durante los meses de enero a noviembre de 2025

5.-PLAZOS DE SOLICITUD

Desde su publicación al 10 de noviembre de 2025

NO SE TRAMITARÁN SOLICITUDES INCOMPLETAS

6.-ADJUDICACIÓN

La adjudicación de las ayudas se llevará a cabo según los criterios recogidos en la convocatoria, hasta agotar presupuesto asignado a la convocatoria y teniendo en cuenta el orden de presentación. La petición se estudiará por la Comisión ejecutiva del Patronato quien resolverá y adoptará la decisión oportuna con fundamento en criterios discrecionales y de oportunidad. La resolución se comunicará a través de correo electrónico u ordinario al solicitante a la dirección que conste en la solicitud.



7.-ABONO

El abono de las ayudas se efectuará en un pago en el mes de diciembre de 2025, una vez aprobadas por la comisión ejecutiva del Patronato de la Fundación, en la cuenta indicada en la solicitud.

8.-PRESUPUESTO

La dotación máxima asignada asciende a 30.000 euros con cargo a los presupuestos anuales del año 2025



Respecto del tratamiento de datos de carácter personal, por parte de la Fundación ICAM Cortina, en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa al interesado de lo siguiente:		
Responsable	Fundación ICAM Cortina-Domingo Romero Grande (Fundación ICAM Cortina)	
Finalidades	Gestión de la tramitación, pago y control de ayudas, becas, subsidios y prestaciones asistenciales. Información sobre la actividad prestacional. Conocer el grado de satisfacción y opinión de los destinatarios de las actividades.	
Legitimación y base jurídica	RGPD: 6.1.a) El interesado o su representante legal da su consentimiento RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.f) El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento	
Cesiones o comunicaciones	En su caso, para el pago: entidades bancarias.	
Encargados del Tratamiento	Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid y sus encargados del tratamiento.	
Procedencia	El interesado o su representante legal. En su caso, terceros, incluido el ICAM	
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste Se pueden ejercer mediante correo electrónico dirigido a: derechosdatos@fundacionicam.es	
Versión	2024.09	+ info: http://web.icam.es/bucket/RGPD/FC_actprestacional.pdf
AUTORIZACIÓN: De acuerdo con la información anterior, el interesado autoriza expresamente el tratamiento de sus datos de carácter personal por la Fundación ICAM Cortina SÍ: NO:		

Declaro responsablemente que no estoy incurso en procedimiento disciplinario alguno con resolución sancionadora que haya devenido firme en vía administrativa, ya sea por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid o por cualquier otro. A tal efecto, autorizo expresamente a la Fundación ICAM-Cortina para que pueda recabar del ICAM y/o del CGAE, eventuales antecedentes deontológicos e información complementaria sobre expedientes incoados, resultado de la resolución, hecho sancionado, firmeza administrativa y rehabilitación, en su caso.

Declaro responsablemente que con mi actual situación patrimonial y financiera no soy capaz de atender a mis obligaciones económicas, motivo por el cual intereso la concesión de la ayuda. Asimismo, me comprometo a que cualquier variación sobrevenida de mi situación financiero-patrimonial será comunicada con carácter inmediato a la Fundación, con la consiguiente renuncia de la eventual ayuda concedida.

Declaro responsablemente que no proceda ejercitar la acción de alimentos entre parientes conforme a los artículos 142 y ss del Código Civil?

Autorizo expresamente el tratamiento por la Fundación Cortina- Domingo Romero Grande de los datos personales facilitados para las finalidades expresadas, así como para el envío de comunicaciones con dicha finalidad, de acuerdo con la información proporcionada.

La no aceptación de estas declaraciones responsable excluye directamente al solicitante de poder recibir esta ayuda.